

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 4331992, de «BSP, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis-10, quinta planta, el próximo día 6 de octubre de 1994, y hora de las once; y para el caso de que no pueda llevarse a efecto dicho señalamiento por fuerza mayor o por otra causa, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—42.182.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia, accidental, número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 33/1993, instado por don Martín Martín Gómez, frente a «Aserradero Martín, Sociedad Anónima», con domicilio en Hoyos (Cáceres), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes:

1. Conjunto de cadenas de entrada de troncos, con dos cadenas de arrastre, de 5 metros de longitud en cadena calibrada y pulida de 16 milímetros, con llevadores. Tasación pericial: 1.000.000 de pesetas.
2. Alimentador para cargar el carro, tronco a tronco, compuesto de dos medias lunas y dos brazos empujadores, todos de accionamiento neumático y montados en un solo armazón de mecano-soldadura con electroválvulas de mando incorporadas. Tasación pericial: 500.000 pesetas.
3. Carro de garras automáticas de sujeción del tronco por cilindros neumáticos, modelo 2-GN-1, con dos garras. Tasación pericial: 3.000.000 de pesetas.
4. Máquina sierra, modelo AC/125, de columna semicentral, mano de corte derecha, con volantes de 1.250 milímetros de diámetro y 160 milímetros de ancho, para hojas de sierra de máximo 8.500 milímetros. Tasación pericial: 200.000 pesetas.

5. Camino rodillos de 7 metros de longitud, de 160 x 800 milímetros, con 2 metros de rodillos lisos y cinco helicoidales. Tasación pericial: 300.000 pesetas.

6. Conjunto cadenas de transferencia, con dos cadenas. Tasación pericial: 100.000 pesetas.

7. Máquina canteadora, modelo KAN 12. Tasación pericial: 2.500.000 pesetas.

8. Camino rodillos lisos, de 3 metros. Tasación pericial: 50.000 pesetas.

9. Compresor aire, marca «Puska». Tasación pericial: 150.000 pesetas.

10. Refrigerador posterior, «M-Puska». Tasación pericial: 50.000 pesetas.

11. Purgador automático, modelo SAC-100. Tasación pericial: 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

2.ª El día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, para el ejecutante.

Dado en Coria a 30 de junio de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—43.296.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 439/1994 del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña María del Pilar Hidalgo Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la sede este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 118, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 73.—Piso segundo, letra B, en la planta tercera, edificio Millán, sobre el solar identificado en la documentación del plan parcial Bola de Oro de Granada, letra B) del conjunto urbano R-8, con una superficie construida incluida la terraza de 94 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.349, folio 130, del tomo 1.332, finca número 80.806, inscripción quinta. Valoración de la finca: 14.032.137 pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—42.399.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.102/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra doña Manuela Martínez Jiménez y don Julio Verdú Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.636.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.727.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002102/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, puerta número 14, en la quinta planta, de la calle Isla Cabrera, número 3, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.510, libro 61 de la sección 4.ª de Ruzafa, folio 5, inscripción tercera, finca registral 4.157.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—41.113-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.832/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don David Dura González y doña Isabel Serrano Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.880.340 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.160.255 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001832/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida del General Fanjul 169, tercero, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 660, folio 98, finca registral 35.481, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—41.151-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 462/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abriol, contra don Antonio Luis Benítez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en carretera nacional Málaga-Almería, urbanización «Playa Virginia», bloque 8 (segunda fase), I-C, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.268, sección 1.ª, folio 58, finca registral 1.292-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—41.176-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Luis Martínez Salvador y doña Carmen Tirado Cordón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.446.315 pesetas para la finca registral 23.872, y 2.934.185 pesetas para la finca registral 23.873.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Nave de artesanía industrial, señalada e identificada en el proyecto de ejecución bajo el número 7. Tiene una extensión superficial en planta baja de 186 metros cuadrados, con una entreplanta destinada a oficinas, que ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, y a la que se accede a través de una escalera que parte de la propia nave.

b) Número 7 bis.—Parcela de terreno no edificable en el Camino de Madrid, al sitio «Vereda de la Isla, Alquitones o Chorlito». Mide 36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, resto de finca matriz de donde procede; al sur, calle denominada A-B, integrante de la parcela número 18, y al oeste, parcela número 6 bis.

Noveno.—La escritura de préstamo hipotecario de 12 de julio de 1989, autorizada por el Notario del ilustre Colegio de Madrid don José Villacausa Sanz, bajo el número 2.975 de su protocolo, causó en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid) las inscripciones quinta, al tomo 1.907, libro 329, folio 143, de la finca 23.872, y la cuarta, tomo 1.939, libro 293, folio 142, de la finca 23.873, ambas el día 31 de agosto de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.193-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.391/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000002391/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 62 del bloque de 17 viviendas adosadas sito en la zona cuarta del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en el término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 57, finca registral 31.973, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.216.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local oficina número 7, situado en la primera planta, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 44, finca 11.108.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.902.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2797/1991, a instancia de «Yesocentro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz

de Cañavate, contra «Copozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.666.285 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.749.713 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto subasta

Parcela, número 36-bis, en Camino Real a Chinchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.848, libro 296, folio 137, finca registral 24.143.

Dado el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.552.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Albertos Oviedo, don Andrés Díaz Marey, doña Mercedes Gregorio Maontero, don Laureano Caballero Mancera, doña Ana María Caballero Gregorio y don José Luis Pineda Cebrián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis Pineda Cigarrán, doña Ana María Caballero Gregorio, don Laureano Caballero Mancera y doña Mercedes Gregorio Montero:

Urbana.—Piso cuarto, número 1, en planta cuarta del portal número 21 de la Urbanización Fuenlabrada III, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.124, libro 75, finca número 55.813 (hoy 6.647).

Vivienda tipo B, primero A, de la casa número 46, hoy 51, de la calle Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid al tomo 1.334, folio 13, finca número 30.596.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, planta tercera, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.206.025 pesetas la finca número 55.813, hoy 6.647, y 9.551.025 pesetas la finca número 30.596, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.224.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Grimau, contra don José Vicente Aroca Romero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para cada una de las fincas en primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000100/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda urbana sita en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, planta cuarta, escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.153, tomo 1.663, folio 201, como finca registral número 64.042, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Una sesentaiava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana sita en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, local destinado a garaje, señalado con el número 4, sito en el sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.023, tomo 771, folio 85, como finca registral número 64.128, inscripción sexagésima segunda.

Plaza de garaje número 93.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3.—Una sesentaitresava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana sita en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, local destinado a garaje, señalado con el número 4, sito en el sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, plaza de garaje con el número 189, al libro 1.023, tomo 771, folio 87, como finca registral número 64.128, inscripción sexagésima tercera.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.266.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 573/1993, se tramita juicio procedimiento de Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Díaz-Roncero Serrano y don Francisco Martorell Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.- Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1994 y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 29 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con sujeción en esta

última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única. Vivienda en planta tercera, puerta 9, tipo C, del edificio situado en Picassent, calle Mosén Carbó, 9. Inscrita al tomo 2.073, libro 302, folio 187, finca 26.719 del Registro de la Propiedad de Picassent. Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—40.916-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1993, promovido por don Federico J. García Villanueva, representado por el Procurador don Vicente Brea Sánchez, contra don José Vicente Lácer García y doña Enriqueta Ortiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores deberán consignar, a excepción del acreedor ejecutante, previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas

podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana. Vivienda tipo E, de 122 metros 23 decímetros cuadrados de superficie; forma parte de un edificio sito en Burriana (Castellón), avenida Mediterráneo, número 12, puerta 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.264, libro 472 de Burriana, folio 81, finca número 35.473, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Vivienda tipo D, de 51 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, que forma parte de un edificio sito en Burriana (Castellón), calle Jaime Chicharro, número 16, puerta 8.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.152, libro 403 de Burriana, folio 144, finca número 35.485, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

3.ª Rústica. Huerto con naranjos, de 31 áreas 97 centiáreas, término de Burriana, partida Ecce Homo.

Inscrita en dicho Registro al tomo 73, libro 41 de Burriana, folio 155, finca número 6.524, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 330.000 pesetas.

4.ª Rústica. Secano inculca, de 2 áreas 36 centiáreas, término de Burriana, partida de Setenes Calatrava.

Inscrita en dicho Registro al tomo 73, libro 41 de Burriana, folio 144, finca número 6.514, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

5.ª Rústica. Secano inculca, de 1 área 57 centiáreas, término de Burriana, partida de Setenes Calatrava.

Inscrita en dicho Registro al tomo 73, libro 41 de Burriana, folio 153, finca número 6.522, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—43.279.